



Resolución Ministerial

Lima, 17 ~~AGO~~ 2017

N° 166-2017-MIDIS

VISTO:

El Memorando N° 1036-2017-MIDIS/SG de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional, como una unidad orgánica de apoyo dependiente de la Secretaría General;

Que, por Resolución Ministerial N° 093-2017-MIDIS, se encargó, entre otros, a la señora Ana Cristina Barrionuevo Luna las funciones de Jefa de la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional;

Que, en atención al documento de visto, se estima pertinente dar por concluido el encargo señalado en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluido el encargo de funciones a la señora Ana Cristina Barrionuevo Luna como Jefa de la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Fiorella Molinelli Aristondo
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

